

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

16422 *Resolución de 23 de julio de 2026, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se publica el Anexo II al Convenio con la Universidad de Zaragoza, para articular las relaciones derivadas de la selección e incorporación de estudiantes en prácticas, en el marco del procedimiento convocado por Resolución de 20 de enero de 2025.*

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI y la Universidad de Zaragoza han suscrito, con fecha 23 de julio de 2026, el anexo II al Convenio para articular las relaciones derivadas de la selección e incorporación de estudiantes en prácticas, en el marco del procedimiento convocado por Resolución de 20 de enero de 2025, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (BOE de 23 de enero de 2025), por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 23 de julio de 2026.—La Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, Inés Olóndriz de Moragas.

ANEXO II

Al Convenio suscrito el 9 de abril de 2025 entre la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI y la Universidad de Zaragoza para articular las relaciones derivadas de la selección e incorporación de estudiantes en prácticas en el marco del procedimiento convocado por Resolución de 20 de enero de 2025, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (BOE de 23 de enero de 2025).

REUNIDOS

Madrid, 23 de julio de 2026.

De una parte, doña Inés Olóndriz de Moragas, Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (en adelante, AIReF), nombrada Presidenta mediante Real Decreto del Consejo de Ministros de 31 de marzo (BOE de 1 de abril de 2026), y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y también en el artículo 25 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico.

Y de otra parte, don Miguel Ángel Barberán Lahuerta, Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza (Resolución de 10 de abril de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza-BOA núm. 71, de 11 de abril de 2025), quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de la delegación otorgada por Resolución Rectoral de 25 de abril de 2025 (BOA núm. 85, de 7 de mayo), con domicilio social en calle Pedro Cerbuna, núm. 12 (50009) Zaragoza.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente anexo II, y a tal efecto.

MANIFIESTAN

Primero.

En virtud del anexo I al Convenio de 1 de julio de 2026 (BOE 7 de julio de 2026), se acordó la incorporación a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI de una alumna en prácticas para el programa de formación del proyecto formativo «Relaciones Institucionales e Internacionales».

Segundo.

La alumna seleccionada era doña Ndeye Arame Sali y el importe de su beca de 16.200,00 euros (1.350 euros/mes), con una duración prevista desde el 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027. Esta alumna renunció a la beca por motivos personales con fecha de efectos 13 de julio de 2026, es decir, cincuenta días antes de la fecha de comienzo establecida en el anexo I.

Tercero.

Con fecha 22 de julio de 2026, la Comisión Mixta prevista en la cláusula decimoquinta del Convenio de 9 de abril de 2025, ha decidido aceptar la renuncia como alumna en prácticas de doña Ndeye Arame Sali.

ACUERDAN

Único.

Aceptar la renuncia como alumna en prácticas de doña Ndeye Arame Sali para el programa de formación del proyecto formativo «Relaciones Institucionales e Internacionales».

La fecha de este anexo será la correspondiente a la última de las firmas de los representantes de las partes.—Por la Universidad de Zaragoza, Miguel Ángel Barberán Lahuerta.—Por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, Inés Olóndriz de Moragas.